

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2013-3232 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Nutrexpa, S.L., centro de trabajo de Reinosa.*

Código 39100091012012.

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Nutrexpa, S. L. (centro de trabajo de Reinosa) por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2012; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2013.
La directora general de Trabajo,
Rosa Maria Castrillo Fernández.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

NUTREXPA

Reinosa

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE NUTREXPA, S.L. CENTRO DE TRABAJO DE REINOSA**

En Reinosa, a las 16:30 h. del día 12 de Febrero de 2013.

Representación de la Dirección

Juan Carlos Moreno Díez
David Fernandez Bocos
Clotilde González López

Representación de los Trabajadores

Sonia García Sedano (CCOO)
Belén Pérez Mezquieta (CCOO)
M^a Carmen Fernández (CCOO)
Francisco Gil López (UGT)
Rafael Elias Cárdenas Sainz (UGT)

ASESORES

Santiago Pelayo Pelayo (CCOO)
Valentín Fernández Gándara (UGT)

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2012

Es objeto de la presente reunión establecer las Tablas salariales definitivas para el pasado año 2012.

Ambas representaciones, una vez revisados los objetivos establecidos en el Convenio y su nivel de logro, acuerdan actualizar las tablas salariales provisionales del año 2012 con el IPC de dicho año, es decir, el 2,9%, las cuales se adjuntan a la presente acta.

Asimismo se establece que los atrasos correspondientes al año 2012, serán abonados a lo largo del primer trimestre 2013. No procede abonar atrasos de Enero 2013 ya que las nóminas fueron abonadas con los importes actualizados.

La Comisión negociadora autoriza al Consejo de Relaciones Laborales de Cantabria para que registre y publique las Tablas salariales definitivas del año 2012.

Sin más temas a tratar se finaliza la sesión a las 18:30h '.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

NUTREXPA

Reinosa

NUTREXPA, S.L., REINOSA (CANTABRIA)					
(DEL 1-1-12 AL 31-12-12)					
Tablas Definitivas 2012 IPC 2,9%					
CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS P.P. Y A.	TOTAL	TOTAL ANUAL	VALOR TRIENIO
TÉCNICOS TITULADOS					
Técnico	930,10	345,41	1.275,51	19.132,63	55,81
Técnico de Grado medio	775,30	369,88	1.145,18	17.177,73	46,52
TÉCNICOS NO TITULADOS					
Encargado de Sección	775,30	466,84	1.242,14	18.632,15	46,52
OBREROS (Sueldo diario)					
PERSONAL PRODUCCIÓN					
Oficial de Primera	23,31	10,35	33,66	14.094,15	1,40
Oficial de Segunda	23,20	8,00	31,20	13.249,93	1,39
Ayudante de producción	23,07	6,00	29,07	12.520,05	1,38
PERS. ENV. EMP. Y ACABADO.					
Oficial de Primera	23,31	8,24	31,54	13.380,28	1,40
Oficial de Segunda	23,20	6,94	30,14	12.893,19	1,39
Ayudante de envasado	23,07	5,65	28,72	12.401,01	1,38
PERSONAL OFICIOS AUXILIAR.					
Oficial de Primera Mecanico	23,31	10,35	33,66	14.094,10	1,40
Oficial de Segunda Mecanico	23,20	8,00	31,20	13.250,19	1,39
SUBALTERNOS					
Personal de Limpieza	23,19	6,94	30,14	12.893,19	1,39
Plus arranque	16,473				
Plus amasador	8,236				
Plus turno C					

2013/3232

CVE-2013-3232